



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 29 JUL 2026

Expte. N° 67/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Antonio Noé SÁNGARI, docente de esta Universidad y miembro integrante del Comité Organizador de las "X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (X JEM)"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario y auspicio institucional para dichas jornadas, que se llevará a cabo en esta Universidad desde el 20 de julio al 1° de agosto de 2026, organizado por el Departamento de Matemática de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; bajo una modalidad híbrida simétrica, en las que las instancias presenciales tendrán lugar en las instalaciones de Sede Central y en sus Centros de Extensión Universitaria y Sedes Regionales (Nodos Orán y Metán), complementándose con actividades virtuales asincrónicas en la plataforma Moodle.

QUE las jornadas constituyen un espacio de encuentro, reflexión y formación para docentes, estudiantes e investigadores en el campo de la educación matemática, promoviendo el intercambio de experiencias y saberes en torno a la enseñanza y el aprendizaje de la matemática en todos los niveles del sistema educativo.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de Interés Académico a las "X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA", destinadas a Docentes de Matemática de todos los niveles: inicial, primario, medio y superior, estudiantes de Profesorado en Matemática, en Educación Primaria, en Educación Inicial y en Educación Especial.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de las X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA, que se llevarán a cabo en esta Universidad desde el 20 de julio al 1° de agosto de 2026, destinadas a docentes y estudiantes de Matemática de todos los niveles, organizadas por el Departamento de Matemática de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0722-2026